

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 27 de febrero de 2020

COMUNICACIÓN- HECHO RELEVANTE- FACEPHI BIOMETRIA, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en las Circulares 6/2018 y 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "Facephi" o "la Sociedad" indistintamente).

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.3 de la Circular 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil, sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente Facephi pone a disposición del mercado la siguiente información preparada con ocasión de la incorporación al MAB de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital no dineraria que se expone a continuación:

La Sociedad publicó mediante Hecho Relevante el 21 de noviembre de 2019 tanto el correspondiente Informe del Consejo de Administración relativo a esta ampliación de capital como el Informe Especial sobre el aumento de capital por compensación de créditos previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital elaborado por el auditor de la Sociedad (Auren Auditores SP, S.L.P).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 2019 acordó ampliar el capital social de la Sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 292.056 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo de emisión (nominal más prima) de 1,713 euros cada acción (ascendiendo el importe total desembolsado a 500.291, 67 euros), correspondiendo 0,04 euros al nominal y 1,673 euros a prima de emisión. El aumento del capital se realizará mediante la compensación del principal (500.000 euros) y los intereses (291,67 euros) del préstamo concedido por Nice & Green S.A. a la Sociedad el 16 de septiembre de 2019.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2019 acordó efectuar la correspondiente solicitud al MAB para que se incorporen las 292.056 acciones resultantes de la ampliación de capital efectuada, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

Con fecha 14 de febrero de 2020, el Registro Mercantil de Alicante ha comunicado la calificación positiva de la escritura de ampliación otorgada el 30 de enero de 2020.

El capital social de la Sociedad, previo a esta ampliación de capital, era de quinientos treinta y un mil ochenta y tres euros y treinta y dos céntimos de euro (531.083,32€), representado por trece millones doscientas setenta y siete mil ochenta y tres (13.277.083) acciones de cuatro céntimos de euro (0,04€) de valor nominal cada una de ellas.

Tras esta ampliación el nuevo capital social de la Sociedad asciende a quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco euros y cincuenta y seis céntimos de euro (542.765,56€) representado por trece millones quinientos sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve (13.569.139) acciones de cuatro céntimos de euro (0,04€) de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la LSC y en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están denominadas en euros y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (Iberclear), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y de sus entidades participantes autorizadas.

Todas las acciones, incluidas las que se emitieron con ocasión de la ampliación de capital, son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este Hecho Relevante se enmarca dentro del acuerdo marco de financiación suscrito entre la Sociedad y Nice & Green S.A. ("Nice & Green") publicado mediante Hecho Relevante el 18 de septiembre de 2019.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la nueva Circular 4/2018 y acorde a los términos de la ampliación de capital mediante compensación de créditos descrita en este documento, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración